

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Enero 26 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad urgente del Municipio de contratar el arriendo de una máquina retroexcavadora, para efectuar el retiro de escombros de los locales afectados por el incendio de R. Casanova y José T. Medina, donde se hace imprescindible el despeje de las aceras y calles, para el normal desplazamiento de vehículos y peatones que transitan por esas vías.-

Que, por lo mencionado anteriormente se hace necesario realizar un Trato Directo con la empresa Transportes Salvaje Ltda., por considerarse una situación de Urgencia, Emergencia e Imprevisto, según el Artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **TRANSPORTES SALVAJE LTDA.**, Rut N° _____ por un monto de \$ **226.100 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1) ✓
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)